

Consultas Realizadas

Licitación 355306 - LPN SBE 01 - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES

Consulta 1 - Consultas al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2019
<p>Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda, a fin de formular las siguientes consultas sobre las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia, como sigue:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitamos a la contratante la consideración de ofertar Plantas de Tratamientos Compactas en PRFV (poliester reforzado con fibra de vidrio), considerando que los mismo tienen una excelente resistencia química y mecánica e insensibilidad a la corrosión y rayos UV (ultravioleta).2. Fase de tamizado fino a tambor rotativo de inoxidable: considerar sistema de desbaste automático o manual en canal con mallas tamices para solidos gruesos y finos en el principio del tratamiento.3. Decantador secundario: considerara utilizar un decantador troncocónico con labio perimetral Thompson de cielo abierto con recirculación de lodos al Reactor Biológico.4. Considerar la utilización de medidor de caudal (flujo) parshall en final de línea de tratamiento.5. Considerar la desinfección del efluente en final de tratamiento mediante inyección de hipoclorito de sodio en cañería de salida mediante dosificador automático.6. Se solicita: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) Construcción en el territorio paraguayo de una Planta de Tratamiento con la tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR), durante los últimos dos (2) años, similares a las obras propuestas. Considerando los Art. 4 y 5 de la Ley 2051/03 de Igualdad y Libre Competencia, solicitamos la reformulación del Pliego de Bases y Condiciones como sigue: Participación en calidad de contratista principal, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) Plantas de Tratamiento de Efluentes Convencionales Aeróbica o Anaeróbica y/o Birreactor de Lecho Móvil (MBBR) para Penitenciarias, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.7. Se solicita: contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período correspondiente al último ejercicio fiscal en las siguientes actividades clave: Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales con la tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR). Considerando los Art. 4 y 5 de la Ley 2051/03 de Igualdad y Libre Competencia, solicitamos la reformulación del Pliego de Bases y Condiciones como sigue: Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales con la tecnología convencional aeróbica o anaeróbica y/o birreactor de lecho móvil (MBBR).8. Se solicita: Contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados y con conocimiento sobre la tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR). Considerando los Art. 4 y 5 de la Ley 2051/03 de Igualdad y Libre Competencia, solicitamos la reformulación del Pliego de Bases y Condiciones como sigue: Contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados y con conocimiento sobre Plantas de Tratamiento de Efluentes Aeróbica o Anaeróbica y/ tecnología de Birreactor de Lecho Móvil (MBBR). <p>Aguardando una respuesta favorable, nos despedimos saludándoles muy atentamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2019
<p>1.-Si bien el PFRV es un buen material, el mismo no tiene la Calidad del Acero Inoxidable. Su tiempo de duración es muy diferente al A. Inoxidable, que dura, como mínimo 30 años sin necesidad de ningún Mantenimiento, en cambio el PFRV requiere de un Mantenimiento de rutina, cuando la Planta es expuesta al Sol y a la Intemperie.-</p> <p>2.-El Tamizado Fino es indispensable para evitar la acumulación de Materiales en el interior de las secciones Biológicas. El espacio mínimo no puede ser superior a 2mm. El Filtro Rotativo podría ser sustituido por un sistema equivalente al A.</p>		

Inoxidable, con limpieza automática, de tal forma a garantizar la Remoción de los sólidos antes de la entrada al Reactor Biológico.

3.-El Sistema elegido por nosotros (Empaques Lamelares), es un Sistema mundialmente conocido, es compacto, a diferencia de los Sedimentadores clásicos, lo cual permite reducir a 1/3 las dimensiones, respecto a los otros Sistemas clásicos.(como el Tronco Cónico).

Un Sistema alternativo podría ser considerado, a condición que sea compacto y que garantice una Velocidad ascendente no superior a $1\text{m}^3/\text{m}^2 \cdot \text{h}$ por el caudal máximo de ejercicio de la Planta, igual a 2 veces el caudal medio. El decantador Compacto permite además, eventuales cambios de posiciones de las Plantas Modulares y traslados encaso de necesidad; situaciones estas que no podrían ser posible utilizando Sistemas de Decantación con dimensiones más amplias.

4.-Es sabido que el Medidor de Caudal tiene dos (2) funciones; la primera es medir el caudal de alimentación a la Planta, fijando el caudal máximo y, la segunda, es permitir dar una señal al PLC, para la regulación del caudal de las Bombas de Elevación y del Sistema de Dosificación automática. El Sistema de Medición de Caudal instalado luego del Sistema de Depuración, solamente podría realizar la medición del caudal y del Sistema de Dosificación del Hipoclorito de Sodio, pero no permitiría la Regulación de las Bombas de elevación inicial, que controla y fija el caudal máximo de ingreso. A razón de eso, podría ser agregado el Sistema de medición de caudal después de la depuración, pero debe ser proporcionado también el sistema de medición sobre la línea de elevación inicial para la regulación del caudal y del sistema de dosificación del cloro

5.-Un sistema de Desinfección del Efluente al final del Tratamiento, en la cañería de salida, no es considerado apropiado pues no garantiza el tiempo de contacto mínimo que debe tener el Cloro con el Efluente(15/20 min); aspecto sumamente importante para el cumplimiento de la Eficiencia requerida.

6.-En base a la consulta planteada en este punto, la necesidad de esta Convocante es la de poder contar con Potenciales Proveedores, que cuenten con una Solvencia Técnica, Económica y Legal necesaria, haciendo referencia a la Ley 2051/03, específicamente en el Art. 4 inc. B de igualdad y libre competencia, puesto que es indispensable contar con experiencia de carácter técnico y de conocimiento específico sobre Plantas de Tratamiento de Efluentes de Birreactor de Lecho Móvil (MBBR); tecnología esta universalmente conocida y utilizada en nuestro País y en varios otros países de la región y del mundo, con una alta demanda por su Rendimiento, pues cumple con los Estándares Legales para la Depuración de los Efluentes, no obstante podemos reformular el requisito en controversia dejando de la siguiente forma: participación en calidad de contratista principal, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) Planta de Tratamiento de Efluentes Convencionales Aeróbica o Anaeróbica y/o Birreactor de Lecho Móvil(MBBR) principalmente, durante los dos(2) a cinco(5) años. VER ADENDA N° 2

7.-Es menester de esta Convocante, poder contar con Potenciales oferentes capacitados y con experiencia específica en Plantas de Tratamiento de Birreactor de Lecho Móvil (MBBR), pues es necesario determinar con exactitud del conocimiento específico de la tecnología en cuestión, la cual es muy simple y universalmente conocida y utilizada en nuestro País y en varios otros de la región; a fin de poder satisfacer las necesidades de esta Convocante, no obstante podemos reformular el requisito de controversia dejando de la siguiente forma: construcción de Plantas de Tratamiento de aguas residuales con la tecnología convencional aeróbica o anaeróbica y/o birreactor de lecho móvil(MBBR) principalmente. VER ADENDA N° 2

8.-Sería de imperiosa necesidad, contar con por lo menos , 2(dos) técnicos certificados y con conocimientos específicos sobre la Tecnología de Birreactor de Lecho Móvil(MBBR), puesto que así darían una seguridad, tanto técnica y específica referente a la Tecnología requerida por esta Convocante. El conocimiento de otras Tecnologías, no implica seguridad Técnica sobre la Tecnología solicitada, puesto que las Plantas de Tratamiento de Efluentes Aeróbicas o Anaeróbicas son de hecho Diferentes a la Tecnología solicitada por esta Convocante. Remítase al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 2 - CONSULTAS VARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-05-2019
<p>SEÑORES MINISTERIO DE JUSTICIA ATENCIÓN UOC</p> <p>Solicitamos se sirvan considerar las siguientes consultas con referencia al proceso LPN SBE Construcción y puesta en marcha Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales ID 355306</p> <p>1-El capítulo EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS del PBC exige Haber generado, una facturación específica en el sector de ejecución de obras de Plantas de depuración de aguas residuales de por los menos Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones), durante el último ejercicio fiscal (2018) SOLICITUD: que la facturación específica exigida sea por el PROMEDIO de facturación de los últimos 3 ejercicios fiscales (2016 2017 2018)</p> <p>2-El capítulo EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS del PBC exige Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos (2) Construcción en el territorio paraguayo de una Planta de Tratamiento con la tecnología Birreactor de Lecho Móvil (MBBR), durante los últimos dos (2) años, similares a las obras propuestas. CONSULTA: si la contratante pudiese admitir otro tipo de tecnología para la experiencia específica en Plantas de Tratamiento, que no sea la tecnología MBBR</p> <p>3-CONSULTA: si la contratante pudiese autorizar la utilización de otro sistema de pre-tratamiento y separación de sólidos</p> <p>4-CONSULTA: si la contratante exigirá que el oferente cuente con LABORATORIO propio, a fin de garantizar la fidelidad de los resultados de los exámenes laboratoriales que deberán ser llevados a cabo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2019
<p>1.- la Facturación específica exigida puede ser considerada tanto por el promedio de facturación de los últimos 3(tres) ejercicios fiscales y/o por la generada en el último ejercicio fiscal 2.018.- VER ADENDA N° 2</p> <p>2.-Es menester de esta Convocante poder contar con Potenciales oferentes, capacitados y con experiencia en Plantas de Tratamiento de Birreactor de Lecho Móvil I(MBBR), que es una tecnología simple y universalmente conocida, utilizada en nuestro País y en varios otros países de la Región. No obstante, podemos considerar como experiencia también la construcción de Plantas Convencionales Aeróbicas Anaeróbicas y la de Birreactor de Lecho Móvil (MBBR) principalmente.</p> <p>3.-El Tamizado Fino es indispensable para evitar la acumulación de materiales en el interior de las secciones biológicas. El espacio mínimo no puede ser superior a 2mm. El Filtro rotativo podría ser sustituido por un Sistema equivalente, en acero inoxidable, con limpieza automática y que pueda garantizar la Remoción de los sólidos antes de la entrada al Reactor Biológico.</p> <p>4.-Hemos establecido, que la Fidelidad de los Resultados de los Controles Laboratoriales, sea determinado por un Laboratorio Independiente autorizado, como lo es el INTN, quien deberá Certificar que los Parámetros encontrados sean oficiales, de tal forma a corroborar si los mismos cumplen con las exigencias de la SEAM (Res. N° 222).</p> <p>Hemos elegido la tecnología MBBR, debido principalmente a su Alto Nivel de Eficiencia (Depuración del E. Cloacal), además de reducir el Volumen del Reactor Biológico, lo cual representa aproximadamente una quinta parte comparada con la Planta de Lodos Activados convencional. También esta tecnología permite realizar Plantas de Tratamiento Compactas, fácilmente Desmontables, lo que permite su traslado a cualquier otro lugar, con costos de Inversión sumamente bajos, sin dejar de mencionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Baja producción de lodos -Bajo consumo de energía -Confiabilidad y Estabilidad -Mantenimiento Simple y de Bajo Costo 		

Consulta 3 - Seccion II Cristierios de Evaluacion y Calificacion.

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
<p>Seccion II Cristierios de Evaluacion y Calificacion. Con relacion a:</p> <p>1. Experiencia General en Obras: (Haber generado una facturacion especifica en el sector de obras de planta de depuracion de aguas residuales de por lo menos 2.000.000.000 Guaranies, durante el ultimo ejercicio fiscal), Favor considerar Facturacion en promedio en los ultimos 3 años en obras de igual complejidad o similar dando oportunidad a las empresas que tenga la solvencia económica y técnica para cumplir con el contrato,teniendo en cuenta que en la forma actual axigido en el PBC direcciona a una sola empresa determinada. No se puede ni debe considerar bajo ningun sentido justificar que cierto proveedor o empresa cuenta con la suficiente calificacion evaluando únicamente como criterio en el último ejercicio fiscal. Con este requisito se restringe la posibilidad de que potenciales oferentes puedan presentar oferta.</p> <p>2. Experiencia Especifica en Obra.(2 dos construcciones en el territorio paraguayo de una planta de tratamiento con la tecnologia Birreactor de lecho movil (MBBR) durante los dos 2 años,) de esta forma no es posible que la institucion pueda contar con ofertas Reales, ya que una sola empresa podria cumplir con este inciso, tampoco se cumpliria la libre oferta y demanda que establese la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, (ley de la oferta y la demanda, economia basica), otorgando al estado el mejor producto con el mejor precio, adquiriendo calidad y gantizando el buen funcionamiento de los equipos, por tal motivo solicitamos a la convocante que este insiso de experiencia especifica se pueda cumplir con experiencia del fabricante ofreciendo garantia de los equipos de vida util de al menos 15 años, que cuente con certificacion ISO 9001 o similares, que el fabricante tenga mas de 15 años en el mercado mundial fabricando MBBR, que el fabricante aya instalado en mas de 20 paises el sistema ofertado, que sea totalmente automatico, listo para ser utilizado, Prefabricado, sin necesidad de agregar microorganismos, sin necesidad de agregar ningún producto químico, Sistema de distribución de aire libre de obstrucciones y medios biológicos. Solicitamos sea considerado para dar oportunidad a empresas locales con capacidad técnica y económica, con respaldo del fabricante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-05-2019
<p>1- Ver Adenda N° 2</p> <p>2- En cuanto a la garantía de los equipos ver la Adenda N° 2 y en todo lo demás adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 4 - Consulta: SECCION II

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
<p>consulta 1 Señores UOC, solicitamos tengan a bien considerar aplicar como exigencia al PBC certificacion ISO 9001 o similares del equipo a ofertar a modo de obtener un equipo con buena calidad, buen funcionamiento y durabilidad de la vida util.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2019
<p>Se solicita adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 5 - Consulta: SECCION II

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
<p>consulta 2 2.Solicitamos a la convocante, considerar que el fabricante del equipo a ofertar tengan como minimo 15 años de experiencia de fabricacion de MBBR, de esa manera poder participar ofertentes con gran potencial y evaluables ofertas de calidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2019
<p>Se solicita adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 6 - Consulta: SECCION II

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
consulta 3 2. Señores convocante por este medio solicitamos puedan indicar el tiempo de garantia que debe cubrir el equipo DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES MBBR a ofertar, teneindo en cuenta que es de alta gama y en el PBC del presente llamado no se visualiza en ningun punto. por tal motivo podria sugerimos un perido minimo de 15 años de garantia de fabrica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2019
VER ADENDA N° 2		

Consulta 7 - Consulta: SECCION II

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2019
Consulta 4 4. Solicitamos a la convocante se solicite Que el equipo a ser ofertado sea totalmente automatico y listo para ser utilizado, que sea Prefabricado y modular. Esto garantiza su utilizacion ademas de poder ser reubicado en caso de cambios estructurales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-05-2019
Los equipos deberán ser Compactos, Modulares y Automáticos, gobernados por un PLC, con elementos pre-fabricados y listos para ser ensamblados en fase de montaje, en la zona de Obra, de las Plantas. Adecuarse al PBC.-		